

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, los oficios procedentes de las entidades bancarias y la respuesta de la Cámara de Comercio de Palmira. Queda para proveer,

Palmira Valle, Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 185
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00461-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, los oficios procedentes de las entidades bancarias Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco GNB Sudameris, Banco Davivienda, Banco de Occidente y Banco Pichincha por medio de los cuales informan respecto a la medida de embargo de cuentas y el oficio procedente de la Cámara de Comercio de Palmira a través del cual informa respecto a la inscripción del embargo en el establecimiento de comercio.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **023** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 de marzo de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c18055e71767c0f566ebe07a18d625a9df561a5408d1d222e63819a5137adb9**

Documento generado en 07/03/2023 02:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>